



MODELO ASO_5

CÓDIGO DEL CONCURSO: 2806/ASO/019	
RESOLUCIÓN DE FECHA: 28/06/2022	BOUC: 7/07/2022
CATEGORÍA: PROFESOR/A ASOCIADO/A	Nº DE PLAZAS: 1
ÁREA DE CONOCIMIENTO: Enfermería	
DEPARTAMENTO: Enfermería	
FACULTAD: Enfermería, Fisioterapia y Podología.	
PERFIL PROFESIONAL: Enfermería.	
ACTIVIDAD DOCENTE: Bases Científicas de Enfermería / Farmacología.	

PROPUESTA DE PROVISIÓN

De acuerdo con lo dispuesto en la base V de la Disposición Reguladora del proceso de selección de Profesores/as Asociados/as, la Comisión de Selección una vez efectuada la valoración de los méritos, hace público:

1º La propuesta de provisión de la/las plaza/s a favor del/de los aspirante/s:

Apellidos y Nombre	Puntuación Total
Verónica Gimeno Hernán	5,35



Criterios de valoración considerados en cada uno de los apartados y subapartados del baremo:

1.-	Se Adjunta Baremo		
2.-	"	"	"
3.-	"	"	"
4.-	"	"	"
5.-	"	"	"
6.-	"	"	"
7.-	"	"	"
8.-	"	"	"
9.-	"	"	"
10.-	"	"	"
11.-	"	"	"
12.-	"	"	"

3º Relación de aspirantes excluidos con señalamiento de la causa o causas de dicha exclusión.

Apellidos y nombre	Causa/s de exclusión
Raquel Caballero de la calle	1

- (1) No acredita ejercer su actividad profesional fuera del ámbito académico universitario en la materia para la que se convoca la plaza.
- (2) No acredita un mínimo de tres años de experiencia profesional efectiva relacionada con el perfil de la plaza, adquirida fuera de la actividad académica universitaria.
- (3) No justificar el pago de tasas
- (4) Solicitud fuera de plazo.
- (5) _____

MODELO DESGLOSE BAREMO SELECCIÓN PROFESORES ASOCIADOS

APARTADO		CRITERIO DE VALORACIÓN		ACLARACIÓN PUNTUACIÓN	MÁXIMA PUNTUACIÓN
1	Experiencia profesional fuera del ámbito académico universitario en el perfil para el que se convoca la plaza (máximo 6 puntos)	1	Antigüedad como enfermero/podólogo/fisioterapeuta (dejar lo que proceda) en el perfil para el que se convoca la plaza	0,5 x año (máximo 5 puntos)	4,5
		2	Cargos de responsabilidad (supervisor, responsable de enfermería, coordinador, gerente, director, etc) relacionados con el perfil para el que se convoca la plaza	0,25 x año	1,5
2	Experiencia docente e investigadora en el área para el que se convoca la plaza (máximo 3 puntos)	7	Experiencia docente universitaria para el ámbito en el que se convoca la plaza	0,50 x año (como profesor asociado UCM) 0,25 x año (como profesor de otras universidades) 0,10 x año (como profesor colaborador UCM)	1,5
			Experiencia docente no universitaria para el ámbito en el que se convoca la plaza	0,1 x Curso impartido ≥ 10 h	0,2
			Publicaciones de artículos en revistas indexadas en JCR	0,20 x artículo	0,4
		8	Publicaciones de artículos en revistas no indexadas en JCR	0,10 x artículo, libro o capítulo	0,3
			Publicaciones de libros o capítulos de libro		
			Ponencias y Comunicaciones a congresos	0,05 por ponencia o comunicación	0,2
9	Investigador Principal (IP) en proyectos de concurrencia competitiva	0,2 x Proyecto	0,2		
	Investigador Colaborador (IC) en proyectos de concurrencia competitiva	0,1 x Proyecto	0,2		
3	Otros méritos (máximo 1 punto)	10	Título de Doctor	0,3 puntos	0,3
			Título de Máster oficial	0,2 puntos	0,2
		11	Título de Especialista (*)	0,2 puntos	0,2
			Formación posgraduada acreditada de más de 50 horas	0,05 x curso	0,25
12	Otras titulaciones (*)	0,05 x curso	0,05		

(*) En el caso de Especialistas o titulaciones ajustadas al perfil de la plaza convocada, la comisión valorará la posibilidad de asignar una mayor puntuación en estos criterios.



4º La composición de los miembros de la Comisión de Selección que han participado en el proceso selectivo:

PRESIDENTE Antonio L. Villarino Marin.
SECRETARIO Alfonso Meneses Monroy
VOCAL Esther Garcia Morales
VOCAL Yolanda Fuentes Peñaranda
VOCAL Luis Fernandez Calmena.

Contra la presente propuesta, de conformidad con lo previsto en el artículo 108.5 de los Estatutos de esta Universidad, podrá interponerse, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación, escrito al Rector/a (mediante instancia general dirigida al Servicio de Gestión de PDI), reclamación para su examen y valoración por la Comisión de Reclamaciones, que deberá resolver en el plazo de tres meses. Transcurrido dicho plazo sin que se haya dictado resolución, la reclamación se entenderá desestimada.

Madrid, 9 de Septiembre de 2022

EL/LA PRESIDENTE/A  Firmado: Antonio Villarino Marin	EL/LA SECRETARIO/A  Firmado: Alfonso Meneses Monroy
---	--

Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día: 9/9/2022



Firmado: